

Núm. 286.

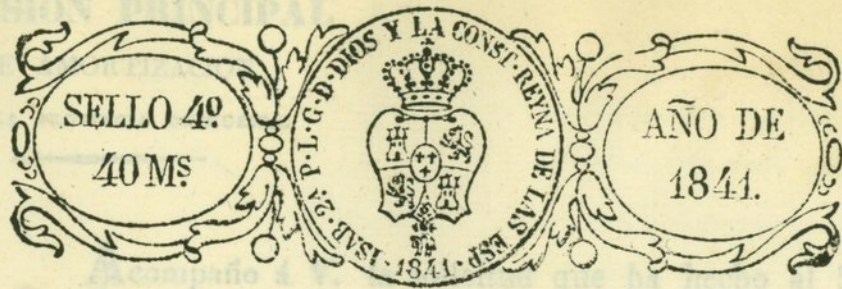
Amortización.

Uragua

Año de 1849

Expediente para la venta de
un terreno de terreno del suprimido
de convento de Agustinos calra
dos de la Ciudad de Uragua

19 Julio



M.Y.

Francisco Onieva vecino de la presente Ciudad de Fraga con el debido respecto a Vd. Expongo que deseando que se usase en la compra de un trozo de terreno que fue del supracitado Convento de Agustinos de esta Ciudad sito en la Huerta de la nueva y su partido de los arriales, su cabida de dos fanegadas poco mas o menos enfrontada con fincas de Antonio Ribas, carrero, y rambla del rio de Guca.

Ituena 8 de Mayo de 1841.
A la Comision de Agricultura con p^a que dirija el caso.
Francisco Onieva

A Vd. atentamente suplico se sirva mandarme proceder al caso de la relacionada finca y demas diligencias para su venta que yo fin renuncio por su parte al suplicante el derecho que le concede la Ley de nombrar pechero; pues asi lo expone el suplicante al Convento cede y no tiene justificacion de Vd. Fraga 20 de Febrero de 1841

M.Y.

Francisco Onieva

M.Y. Intendente de la Provincia de Sues

COMISION PRINCIPAL

DE AMORTIZACION

DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Acompaño á V. la solicitud que ha hecho al Sr. Intendente D. *Juanico Trujano* vecino de *Jraga* para que presentándose con este oficio al procurador síndico de *dicha Ciudad* tase la finca que se expresa en union del perito que el mismo designe con arreglo al artículo 20 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836.

Tambien debe concurrir al taso D. _____

_____ perito nombrado por el interesado y á este fin es indispensable que V. le avise, en concepto, de que dicha operacion se ha de verificar á los ocho dias de recibido este, esperando que asi verificado me devolverá la instancia con la certificacion de taso que corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Huesca 18 de *Junio* de 1841

Domingo Torres y Mola.

p. r. o.
Manuel Baralla

Señor *D. Antonio Gonzalez*

CONSEJO PRINCIPAL

Antonio Tomas Poca Perito de Agricultura nombrado por parte del ramo de Amortiz^{on} para la tasacion de la finca que á continuacion se expresa, y Felipe Vilas nombrado tambien con el propio objeto por el Sindico Procurador del S^o. D. Ayuntamiento de la presente Ciudad de Hraga, Amos lavradores y vecinos de la misma

Certificamos: que despues de haverus enterado detenidamente de la calidad, peltas que tiene contansi con la comfontacion de camino y rranilla del Rio Ornea y demas circunstancias de un trozo de tierra sis de la huerta de esta Ciudad y su fructida de Arsenales que fue del suprimido Convento de Augustinos de la misma, su cavida sobre dos fanegadas poco mas ó menos lindante con tierras de Manano Lavo, Braral y Camino Publico, que contiene un moral, y tres ligueras, y habiendoun hecho cargo asi mismo de la desigualdad de la clase que es dicha tierra, regulamos el precio de la misma á setecientos veinte y oon la fanegada y su total valor en mil Cuatro cientos Cuarenta y S. vellon

Y para que asi conste en el Expediente de Venta de dicha finca promovido por Francisco Pineda Vecino de esta referida Ciudad, firmamos la presente en ella á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos Cuarenta y uno.

Antonio Poma Felpevilas

Almos empleado para eltas de la finca que se expresa, un dia que á diez y sei D^{os} imponta 16 D^{os}
Hemos recibido del Sr. D. Domingo Torres y Mola Com^o Prop^o de Arvizio de Amortizacion de esta Provincia, por mano de su Subatcan en esta Ciudad á buena cuenta de la cantidad de 16 D^{os} expresados total imponta de la Dieta empleada en la tasacion de la mencionada finca, ochos y v^o en virtud de orden de la Direccion General de 24 de Mayo 1838, y toda con la circunstancia que há de reintegrar de ella al ramo el comprador Hraga fecha ut supra.

Antonio Poma Felpevilas

COMISION PRINCIPAL

DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

de la Provincia de Huesca.

116. D. O
4

Huesca 16 de Abril de 1821.

A la Contaduria de
Amortizacion para la
capitalizacion corres-
pondiente. *J. Trullas*

Comunico a V. el Expe-
diente introducido por Juan.º Vazquez
breve & J.º Jago con la correspond.
Anuncios & la finca que tiene soli-
citada, a fin de que V. se sirva
mandar que por la Contaduria
del Ramo se ponga a la corres-
pondiente capitalizacion si lo en-
cuentra oportuno

Dios que a V. m.
a. Huesca 16 de Abril de 1821

P. O.
Mamel Bacalla

Intendente de esta Prov.

Contaduría de Amortización.

En cumplimiento al Decreto de suspensión que antecede, esta Contaduría ha capitulizado la finca que comprende una Expediente en la forma siguiente.

Aguas de la Sierra de Fraga

Las. Ter. Capital según
" " " " " la Nueva

" " Una finca de tierra de fraga por un mal ó menor de Sanbradura, que perteneció á un tamburo, sita de los el númº 9. adicional al 7.º. sito en sus terminos en la Huerca y Lavida de los avenales, con fuente en tierra de Mariano Javor, Pranal y camino Publico, con un Negal y tres Aliguas.

Esta arrendada por tres años, firmando el contrato en 1.º de Noviembre de 1843, por cantidad de 106 rs. quince ls, y se ha capitalizado por la d. 91 rs. 20 ms. ms. que corresponde por la proporción al quinquenio - " 1.440. " 2.747. - 24.

Observación; No resulta q. esta finca se halle gravada con carga alguna.

Huesca 6 de Mayo de 1844.

Guillermo Tesca

Huesca 7. de Mayo de 1844.

A la Comisión pl. de Amortización p.º los annos.

Fuertes

Por el Oficio de V. muestre
 al corriente queda este
 rudo de los 2727 a 28 mi.
 en que habido capi ^{la} ~~za~~
 A trozo de fizar ^a el su
 pamiento conserto de Agua
 fivos de esta Ciudad, con
 a bunta solite con la
 que me conformo

J. J. A. J. M. A.

Trayer 13 de Mayo de 1821

Fran: ^{co} ~~co~~ ~~co~~

1.º C. 90 P. 1 de Arment. de Esta P.ºa

COMISION PRINCIPAL

DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

de la Provincia de Huesca.

Huesca 22 de Mayo de 1841.

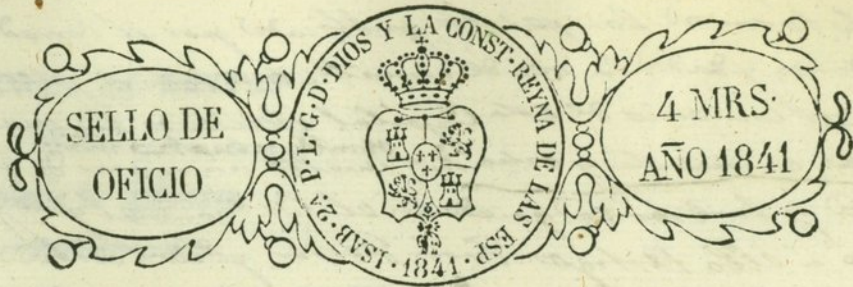
Señalo para el remate de la finca que comprende este expediente el día 8 de Julio próximo a las 12. con al efecto se sirva mandar señalar el día al Sr. Jefe de 1.ª Instancia de su remate. previa la toma de razón en la Comisión prob.

Remilla

Incluyo al Sr. el Exped. in-
roducido por Francisco Onices
con la correspond. conformidad
del taso de la finca que tiene
solicitada, a fin de que V.ª
mandar señalar el
día de su remate.

Dios que al Sr. V.ª
Huesca 19 de Mayo de 1841
Domingo Borja

Pr. V.ª Intende. de esta Prob.ª



Auto Los presentados ya en debido tiempo citados para la subasta
a los S. S. Comisionados j. rales de amortizacion de esta Prov. y J. rales
del Ayuntamiento constitucional de esta Capital certifi-
que el actuario de hallazgo anunciado para venta la finca conte-
nida en este Expediente en el Boletín oficial de esta Provincia
de mando y firmo el Sr. D. Cipriano Dominguez Fuero de prime-
ra instancia de Huesca en ella a veinte y siete de Mayo de
mil ochocientos cuarenta y uno.

Dominguez

Antemi
Julian Pascual Jpartner

Certificacion Certifico yo el inf. l. no que en el Boletín oficial de esta pro-
vincia número sesenta y cinco se halla anunciado la subasta de la finca
comprendida en este Expediente. Huesca siete de Julio de mil ochocientos
cuarenta y uno.

Julian Pascual Jpartner

Citacion En esta Ciudad y día yo el l. no me apersoné con los S. S. Dominguez Torres y
Mota Comisionados j. rales de Amortizacion y D. Marcelino Goded J. rales
a quienes cité y emplacé para la venta que debió verificarse a las
doce horas del día de mañana en las salas consistoriales.

Marcelino Goded

Jpartner

Dilig. Subasta En la Ciudad de Huesca a ocho de Julio de mil ocho-
cientos cuarenta y uno. Reunidos en las salas consistoriales de esta
Ciudad D. Cipriano Dominguez Fuero de primera inst. de la misma
y D. Manuel Batalla en representación del Comisionado j. ral de
arbitrios de amortizacion de esta Prov. con asistencia de mi el l. no y te-
tigos q. se daban siendo la hora señalada p. proceder a la venta de un
trozo de tierra que correspondió a las Agustinos Calzado de la Ciudad
de Fraga, señalado con el número veise adiccion al inventario de dos
fanegas de sembradura por su mad ó mena sito en los terminos de
la Ciudad de Fraga en la huerta partida los generales confronta
con tierras de Mariano Cabo braral y camino publico bajo los
dos mil setecientos cuarenta y siete y veinte y cuatro de

INTENDENCIA DE RENTAS

DE LA

Provincia de Púesca.

SECCION.

La Direccion general de rentas y Arbitrios de Amortizacion me dice en el actual lo que sigue.

„La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de *Ses* del *comiute* ha acordado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 38 de la Real instruccion de 1.º de Marzo se publique el nombre del comprador de *la un tiere* de *Hema en lo termino de la Ciudad de Joraga en la huer*ta y *partido de los rana* los *conquitate de los pane* *grande sembradura poco* *ma o unno con un no* gal y tres ligural.

que perteneciò al suprimido *Convento* *de Argentinia obrados de* *Sta Ciudad.*

é igualmente la cantidad en que se le

adjudica; y en su consecuencia ha da-
do las órdenes convenientes para que en
el Boletín oficial de esta Corte se anun-
cie al público que el mejor postor á la re-
lacionada

según el testimonio del remate celebra-
do en esa capital que existe en esta se-
cretaría lo ha sido D. *Carlos*

á quien se le adjudica por la cantidad
de *setecientos cuarenta y ocho* R. V. *rs.*

que ha ofrecido y en la que se rema-
tó. Lo digo á V. S. para su conocimiento
y para que disponga se verifique la adju-
dicación previas las formalidades pres-
criptas en los artículos 44, 45, 46 y
47 de la referida Real instrucción."

Y traslado á V. para los efectos
indicados en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Hues-
ca 22 de Agosto de 1811.

D. Ramon Tremulles

Sr.

por el Sr. Jefe de esta Cap.



orden de adjudicacion de la finca contenida en este Expediente
pagan saber al interesado para que manifieste el modo
que exige de verificarse el pago, esto es, si adinsead o en el
Autos de la deuda, el cual diversa verificarse en el termino
de quince dias, pues noticiandolo se procedera a nueva
subasta con responsabilidad de pagar la deficiencia en
tre los subastadores y en su caso remate ante todo para ori-
ginal este Expediente a la contaduria de ramo para la liqui-
dacion de las cuentas. Comandado y firmado, el Sr. D. Cipriano
Dominguez Juez de primer Inst. de la Real Audiencia de
la Real Audiencia de Segovia de mil ochocientos cuarenta y uno.

Dominguez

Ante mi
Julian Pascual Martner

(Notificacion) Enquien notifica y ley en lo que
ante el auto de orden de adjudicacion que antecede
y que se copia literal de uno y otro a D. Carlos Vissarion
del Comercio de esta Capital susperacion y dijo quedaba en
terado y que pagaria en titulos de la deuda y firma de oficio.

Martner

Contad. de Rememoracion

Reconocido los Asientos y demas documentos que
obran en esta Contad. de mi cargo, no se oponen.

la finca comprendida en este Doye - tenga
con su si carga alg, cuyo capital deva deducirse
del total valor del remate. Huesca 31 de
Agosto de 1841.

Guillermo Veres

Regulacion de Corta de la finca contenida en este Doye y adjudicada a
D. Carlos Botran del Gobierno de esta Capital.

Plus ocho D. de Ricci

En abas docenas

Concedida cuatro D. de Ricci Sabas Bananques
venta diez y seis D. de
Remate quatro D. de

Huesca 30 de Set de 1841

Julian Parnal Fortinera